



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



CARCO

ACUERDO DE CONCEJO N°074-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°010 de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 señala: **"Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**;

Que, en sesión Ordinaria N°010, de fecha 24 de mayo de 2023, se trató en la Estación de Pedidos del Regidor **Wilson Becerra Salazar**: que viendo las actividades que realiza el área de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, se ha visto la necesidad la compra con urgencia de una cámara profesional para poder realizar las tomas fotográficas y cumplir con sus actividades programadas, del área de Imagen, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, - la compra de una cámara profesional para el área de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para las acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N°074-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°010 de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 señala: **"Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**;

Que, en sesión Ordinaria N°010, de fecha 24 de mayo de 2023, se trató en la Estación de Pedidos del Regidor **Wilson Becerra Salazar**: que viendo las actividades que realiza el área de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, se ha visto la necesidad la compra con urgencia de una cámara profesional para poder realizar las tomas fotográficas y cumplir con sus actividades programadas, del área de Imagen, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

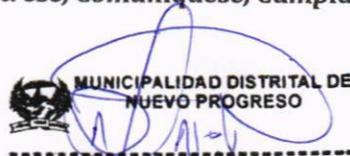
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, - la compra de una cámara profesional para el área de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para las acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE